



***DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN***

**I. INFORMACIÓN CONTABLE**

**o) Informe o Dictámen de los Profesionales de Auditoría independientes, o en su caso, una declaratoria de los Órganos Internos de Control, acerca de la situación que guarda el control interno, la situación financiera y el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental.**



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A la Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.**

**Declaratoria sobre la revisión del Informe de Avance de Gestión financiera y la Situación que guarda el Control Interno.**

Declaramos bajo protesta de decir verdad, que hemos examinado el estado de situación financiera de la **Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación**, al 30 de septiembre de 2018 y los estados de actividades, de variación de la hacienda pública, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, correspondientes al período trimestral terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa proporcionados por la Administración de la Entidad, unidad responsable de dicha información. Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2018.

El examen mencionado fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, observando lo establecido en el memorando inicial de planeación, que forma parte del programa de revisión acordado contractualmente para el ejercicio 2018, de tal manera que a la conclusión de ésta, se obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota GA 5, a los estados financieros que se acompañan y que están establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Respecto a la situación que guarda el control interno, así como el grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental, se ha formulado un reporte de seguimiento de observaciones que forma parte integral de este documento, en el que se plasman las debilidades y sugerencias, que de acuerdo al proceso de seguimiento se informa el status que guardan en el reporte estadístico establecido.

**Resultado parcial de nuestra auditoría.**

A continuación, se presentan las situaciones más relevantes detectadas durante el periodo revisado.

1. Tal como se explica en las notas ESF-13 y ESF-14, concluyó parcialmente la identificación y depuración de los registros correspondientes a los préstamos a corto y largo plazo, que fueron reestructurados y/o liquidados y que, en su oportunidad, de los cuales no se realizaron los registros en el subsistema de control y/o en el sistema de



contabilidad, respecto del recalcu o bien la amortización de los intereses y fondo de garantía correspondiente.

2. Como se menciona en el informe sobre pasivos contingentes existen juicios entablados en contra de la **Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación** y que aún están inconclusos y pudiesen convertirse en pasivos reales e incidir directamente en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2018 de la entidad, dentro de estos juicios se encuentran los siguientes:

- Juicios de Amparos: Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Juicios laborales- administrativos ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila.
- Juicios ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

La entidad no determinó provisiones que representan el monto de las obligaciones a su cargo, originados en circunstancias ciertas, cuya exactitud del importe depende de un hecho futuro (demandas, juicios, contingencias, etc.) al 30 de septiembre de 2018, porque:

- i. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, dependiendo de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
- ii. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

3. Como se menciona en la Nota EVHP-2 Patrimonio Generado, la entidad tiene problemas de solvencia por desahorro de operaciones recurrente, y requiere de la recaudación de aportaciones extraordinarias para cubrir el pago de nómina de pensionados y jubilados, así como las obligaciones de seguridad social que de dicha nómina derivan, tal como se observa a continuación:

<b>Cuotas y aportaciones de seguridad social</b>	
<i>En el período de 1° de julio al 30 de septiembre de 2018 (antes del registro de aportaciones del artículo 51)</i>	\$321,010,816
<i>Nómina del período del 1° de julio al 30 de septiembre de 2018, incluyendo provisión para aguinaldo</i>	602,447,378
<b>Déficit del tercer trimestre (antes de aportaciones Art. 51)</b>	<b>-\$281,436,562</b>



#### **4. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.**

En el período de julio a septiembre de 2018, se realizaron correcciones a ejercicios anteriores, con un incremento neto de \$ 9,713,631.15. Como se menciona en la nota EVHP -2, durante el mes de septiembre se hicieron rectificaciones por un importe neto de \$ 9,023,700.00 que forman parte del incremento neto y corresponden principalmente a registro de cancelación de pensiones retenidas por fallecimiento, cancelación de pensiones retenidas por prescripción de dos años , registro de cuentas por cobrar por pago de lo indebido en nómina y jubilados.

#### **Base de preparación de estados financieros y utilización de este informe.**

Los estados financieros han sido preparados por la administración de la entidad sobre la base de Normas Contables Gubernamentales, para cumplir con los requerimientos normativos y gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Informe de Avance de Gestión Financiera del tercer trimestre de 2018, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

**CARRALES CERVANTES Y CÍA., S.C.**

  
G.P.C. Pedro Luis Carrales Cervantes  
Cédula Profesional 171736

Saltillo, Coahuila, 25 de octubre de 2018